

REPUBLICA DE HONDURAS
HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS
PROYECTO DE APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DEL HMEP
TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“Consultoría de Nutrición y Alimentación a pacientes del Hospital María, Especialidades
Pediátricas”**

I. INTRODUCCIÓN.

El Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) es un hospital de referencia nacional que prestara servicios en las siguientes especialidades: Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía General (Procedimientos Quirúrgicos Generales), Nefrología, Hemato-oncología, Neurocirugía, y Ortopedia entre otros, que fue construido por la Fundación María y donado al Gobierno de la Republica, el cual atenderá a la población pediátrica menor de 14 años de la población pobre del País, con el fin de contribuir a disminuir la mortalidad infantil y en menores de cinco años, y además a mejorar las condiciones de vida de miles de niños que por no tener la capacidad instalada en el país no pueden atenderse por patologías muy complejas que requieren la atención especializada.

Con ese fin el Gobierno de Honduras delegó a la Fundación Amigos del Hospital María la gestión administrativa-financiera y clínico-hospitalaria del HMEP, el cual se encuentra en el proceso de apertura, para lo cual se ha organizado una Unidad Ejecutora del Proyecto de Apertura y Puesta en Marcha del HMEP.

Dentro del proceso de apertura del HMEP y en el marco del Diseño del Desarrollo Organizacional, se requiere de un especialista en Nutrición, con el fin diseñar el sistema de alimentación y nutrición para los pacientes l Hospital en cada una de las etapas de apertura previstas, así mismo contar con los manuales, descripción de puestos y salarios, con el objetivo de garantizar la calidad en la atención hospitalaria y recurso humano del Hospital.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un sistema de alimentación hospitalaria que garantice una nutrición de calidad y un apoyo al tratamiento de recuperación de los niños y niñas que se atienden en el hospital.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Elaborar el menú de las raciones alimenticias que garanticen la calidad nutricional y recuperación de la salud de los niños y niñas del HMEP.
2. Definir el listado de insumos con sus respectivas cantidades anuales para preparar los alimentos necesarios para la alimentación y recuperación de los pacientes.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR

1. Elaborar las diferentes dietas enterales y parenterales necesarias en apoyo al tratamiento medico, de acuerdo a las normas y estándares correspondientes. Entre ellas:

1. Dietas Modificadas en consistencias:
 - 1.1.1. Dietas Líquidas
 - 1.1.2. Dietas en papillas, licuadas y enterales.
 - 1.1.3. Dietas Suaves
 - 1.1.4. Dietas Normales.

2. Dietas Modificadas en Nutrimentos

1. Hipercalórica
 2. Hipocalórica
 3. Baja en Hidratos de Carbono simples
 4. Hiperprotéica
 5. Hipoproteica
 6. Baja en purinas
 7. Hipolipídica
 8. Baja en grasas saturadas
 9. Sin colecistoquinéticos
 10. Alta en fibra
 11. Baja en fibra
 12. Hiposódica moderada
 13. Hiposódica estricta
 14. Diabética moderada
 15. Diabética estricta
 16. Alta en potasio
 17. Baja en potasio
 18. Astringente
 19. Laxatante
3. Dietas para Lactantes y Neonatos
4. Otras

2. Elaboración de Protocolos de Terapia Nutricional

3. Elaborar listado de insumos con sus respectivas cantidades anuales para preparar los alimentos necesarios para la alimentación y recuperación de los pacientes.

IV.- PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

1. Elaboración del Plan de Trabajo y Metodología para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría.
2. Manual de dietas de acuerdo a las patologías y su valor calórico correspondiente.
3. Menú de las distintas dietas de acuerdo a los tiempos de comida desayuno, merienda matutina, almuerzo, merienda vespertina, cena y merienda nocturna, desglosando los horarios en las cuales cada una de ellas se dispense.
4. Elaborar listado de insumos y cantidades a consumir elaborados.
5. Manual de protocolos de terapia nutricional elaborados

V. DIRECTRICES:

La conducción y coordinación del proceso de apertura y puesta en marcha del HMEP será responsabilidad de la Unidad Ejecutora del proyecto.

El especialista en Nutrición, trabajará en estrecha coordinación con:

- (i) El Gerente de la Unidad Ejecutora de quien dependerá directamente.
- (ii) La Gerencia Administrativa Financiera.
- (iii) Gerente de Mantenimiento y Equipamiento del Hospital María.
- (iv) Consultores en el área de Gestión Clínica y Calidad

VI. INSUMOS QUE PROPORCIONARA LA UNIDAD EJECUTORA DE APERTURA Y PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL MARIA:

Espacio físico en las instalaciones del Hospital María, equipo de cómputo e impresión, y los siguientes documentos, plan Estratégico, procesos, normas, manuales.

VII. DURACION DEL CONTRATO

Se estima que el contrato tenga una duración de tres meses.

VIII. CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA REQUERIDAS PARA EL CONSULTOR

Profesional Universitario con nivel de licenciatura en Nutrición o Médico Cirujano con postgrado en Nutrición u otro Profesional Universitario del área de la salud con un postgrado en Nutrición con experiencia de 3 años mínimo comprobada en nutrición hospitalaria pediátrica, experiencia deseable en nutrición enteral y parenteral, así como en la elaboración de normas y guías de nutrición.

Este profesional así mismo, deberá contar además con cualidades de liderazgo, y demostrada capacidad de liderar equipos de trabajo multidisciplinarios que le permitan actuar dentro del marco de procesos que requieran de un alto nivel de coordinación en situaciones de implementación de procesos de cambio.

FORMA DE PAGO

Se realizara mediante pagos por productos, los cuales deberán contar con la aprobación del Gerente del Proyecto de la Unidad Ejecutora de la Apertura y Puesta en Marcha del Hospital María.

Los productos se deberán presentar de acuerdo al Plan de Trabajo y Metodología para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría, el cual deberá ser presentado durante los primeros 15 días de inicio de actividades.